

RECORDEMOS

La salud es un DERECHO que debe garantizarse a todas las personas

Para ello, el Estado debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y saneamiento ambiental

Establecer las políticas para su prestación por parte de las Entidades

Promover y ejercer vigilancia y el control sobre la prestación de este servicio





**TEN EN
CUENTA**

- ✓ **EL ESTADO Y LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHOS Y DEBERES EN MATERIA DE SALUD.**
- ✓ **EL ESTADO DEBE FOMENTAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL**
- ✓ **FACILITARLE A LAS COMUNIDADES LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN ESPACIOS QUE PROPENDAN POR SU DERECHO A LA SALUD.**
- ✓ **LOS CIUDADANOS DEBEN CONOCER, APROPIARSE Y SER PARTICIPES DE AQUELOS ESPACIOS Y EJERCER SUS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD.**

QUÉ ES UN DERECHO?

Normas
Leyes
Políticas

El derecho a la salud es el resultado de por lo menos cuatro grandes derechos ciudadanos fundamentales que permiten entender la salud como un bien público (que es de todos):

- Condiciones instrumentales
- le permiten a la persona su realización
- subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por su condición humana
- garantía de una vida digna, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, o cualquier otra condición.

- **Derecho a la vida:** es el reconocimiento Al más alto valor del ser humano, debe ser garantizado por parte del Estado.
- **El derecho a la asistencia sanitaria:** derecho a tener una atención integral de las enfermedades, cuando lo necesitemos.
- **El derecho al bienestar:** tener una vida saludable en las mejores condiciones posibles y con acceso suficiente a los medios disponibles.
- **El derecho a la participación:** es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, en todo lo que atañe a la salud, reconocimiento a la opinión, acceso a la información, ejercicio del control sobre los programas y recursos públicos, y la toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos

Salud

La salud, según la OMS, es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades



Promoción de la salud:

La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud”.

Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos.



¿Qué es Política Nacional?



en salud

Es un instrumento jurídico que da pautas para implementar los ejes de la reforma de salud en especial al trabajo intersectorial e interinstitucional y al foro nacional de salud. Tiene como propósito desarrollar habilidades y capacidades en la población para participar en las decisiones que afectan su vida y optar por estilos de vida saludable.





POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

ANTECEDENTES

- La formulación PPSS se inició en el 2014.
- Se realizó un Taller Nacional con servidores públicos referentes de participación social en salud con los departamentos
- Se elaboraron documentos: un documento conceptual y uno de discusión
- Se propuso la metodología de construcción de la política que incluyó identificación de actores y el proceso de deliberación.
- Se realizaron 12 talleres con 476 participantes de las siguientes regiones: BOGOTÀ, QUINDIO, TOLIMA, SUCRE, SANTANDER, VALLE, NARIÑO, CAUCA, ANTIOQUIA, META



¿Por qué la política?



Porque el país ha adquirido compromisos internacionales respecto a temas como impulsar políticas públicas saludables que garanticen la equidad y favorezcan la creación de ambientes y opciones saludables.

Participación ciudadana

**POLITICAS
NACIONALES**

La participación permite a los ciudadanos tomar el control y tener más poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y a sus comunidades

PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



Es el derecho a una significativa participación en la toma de decisiones acerca de la salud, la política y la planificación, la atención y el tratamiento.

PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Proceso mediante el cual los miembros de una comunidad se comprometen individual o colectivamente a desarrollar la capacidad de asumir su responsabilidad por sus problemas de salud y actuar para buscar soluciones.

**Instancia de fiscalización de la
comunidad de**

**La calidad, la efectividad y la
oportunidad del servicio**

El uso eficiente de los recursos,

Apoya los derechos de los pacientes

**Brinda un mayor papel de los ciudadanos
y los pacientes en la toma de decisiones
en salud**

SUSTENTO NORMATIVO PPSS

CPN: En su preámbulo y en sus artículos 1 y 2 resalta el valor y principio democrático participativo fundamental, dentro de la organización del Estado

LEY 100/93: Art 153 modificado por Art 3 ley 1438/11 establece como principio del SGSSS la participación social

Ley 1438/11 Art 136 El Ministerio de Salud y PS definirá una PPSS

Ley 1751 de 2015; Art 12 Dispone el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan

Resolución 429 /2016 Adopta PAIS, determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios en procesos en relación con la participación social

**RESOLUCION
2063 DE 2017
Min Salud**

LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN SALUD- RES. 2063 DE 2017

RESOLUCIÓN 2063/2017

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN: Adoptar la PPSS. Aplica a los integrantes del Sistema de Salud

IMPLEMENTACION: 1 año a partir de la publicación de la resolución. Disponer de alistamiento institucional.

Formular planes de acción: Desarrollo de los ejes estratégicos de la PPSS

Al cuarto año se **EVALUARA LOS ALCANCES**, logros y aprendizajes de la PPSS

SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION: Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social a través del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL: A cargo de la Supersalud

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

9 LINEAS DE ACCION

EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANIA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

9 LINEAS DE ACCION

IMPULSAR LA CULTURA DE LA SALUD

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

5 LINEAS DE ACCION

CONTROL SOCIAL

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

6 LINEAS DE ACCION

GESTION Y GARANTIA EN SALUD CON PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DECISION

ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

4 LINEAS DE ACCION

EJES ESTRATEGICOS DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

BENEFICIOS ASOCIADOS CON LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Control en la planificación
en salud y priorización de necesidades, fortalecimiento
de las relaciones, apoyo social, potenciación de sectores
marginados.



Cambios de comportamientos, incremento en la calidad,
accesibilidad y aceptabilidad de servicios.



Mejores Resultados en Salud
Reducción en el Gasto en Salud

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN:

(mínimo obligatorio)

- Canales de Comunicación, medios electrónicos y presenciales
- Espacios institucionales como mecanismo de discusión
- Veedurías
- Identificar en cada área misional dónde se pueden hacer ejercicios de participación
- Diálogos participativos con la comunidad
- Reconocimiento público a los representantes de las Asodeus
- Implementar Tics y usar redes sociales para promover intercambios con la comunidad
- Propiciar encuentros de la comunidad con las autoridades de salud

A central yellow rounded rectangle labeled "ESPACIOS DE PARTICIPACION SOCIAL" is connected by thin lines to five surrounding yellow rounded rectangles. The surrounding rectangles are labeled: "COMITES DE PARTICIPACION COMUNITARIA" (top), "COMITÉS DE ETICA HOSPITALARIA" (top right), "JUNTAS DIRECTIVAS DE E.S.E." (bottom right), "CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD" (bottom left), and "ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS" (top left). The background shows a white building with many windows and green trees.

**ESPACIOS DE
PARTICIPACION
SOCIAL**

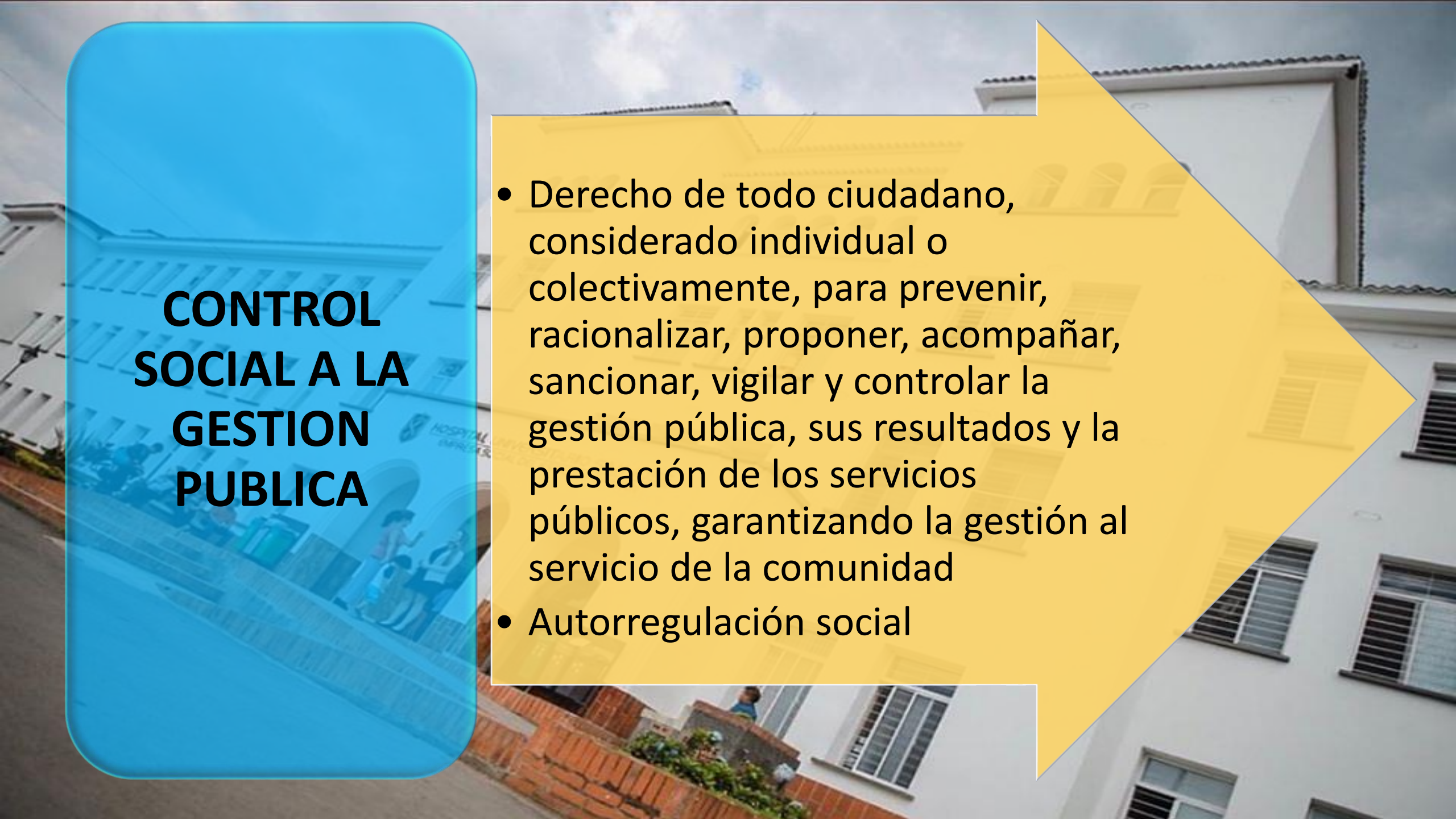
**COMITES DE
PARTICIPACION
COMUNITARIA**

**COMITÉS DE ETICA
HOSPITALARIA**

**JUNTAS DIRECTIVAS
DE E.S.E.**

**CONSEJO TERRITORIAL
DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD**

**ALIANZAS O
ASOCIACIONES DE
USUARIOS**



CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA

- Derecho de todo ciudadano, considerado individual o colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos, garantizando la gestión al servicio de la comunidad
- Autorregulación social

**TIPOS DE
CONTROL
A LA
GESTION
PUBLICA**

Para obtener información

Para intervenir ante riesgos
de la gestión publica

Mecanismos de
participación política

**HERRAMIENTAS JURIDICAS PARA
OBTENR INFORMACION**

**DERECHO DE
PETICION**

CONSULTA PREVIA

**AUDIENCIAS
PUBLICAS**

**HERRAMIENTAS JURIDICAS PARA INTERVENIR
ANTE UN RIESGO DE LA FUNCION PUBLICA**

ACCION DE TUTELA

ACCION DE
CUMPLIMIENTO

ACCION POPULAR Y DE
GRUPO

DENUNCIA Y QUEJAS



MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA

INICITAIVA POPULAR

REFERENDO

REVOCATORIA DEL
MANDATO

PLEBISCITO

CABILDO ABIERTO

CONSULTA POPULAR

DE LAS FORMAS DE PARTICIPACION DEMOCRATICA

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

PERSONERÍAS MUNICIPALES

- Las personerías son órganos de control que representan, orientan y asesoran a los ciudadanos en la defensa de sus intereses, y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Corresponde al personero como agente del Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.
- Personería de Popayán: <http://personeriapopayan.gov.co/>

Canales de atención a la ciudadanía:

Página web:

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>

Formulario de presentación de solicitudes, quejas y reclamos, disponible en:

<http://mensajeria.supersalud.gov.co:8080/ExtranetQuejasReclamosV2.nsf/FTramite?openform&Reclamo>

Líneas telefónicas las 24 horas del día:

- Línea gratuita nacional: 01 8000 513 700
- Línea call center: (57) (1) 483 7000, fax (57) (1) 481 7000 opción 4.

Centro de Atención al Ciudadano en Bogotá.

- Carrera 13 n.º 28 – 08, locales 21-22, Centro Internacional.
- Horario de atención: lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

PLAN DE ACCIÓN PPSS HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE





HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA		HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.				VIGENCIA	2020	Gerente	Cesar Edmundo Sarria			
Código entidad que reporta	Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS - Res. 2063/2017	Meta de la línea de acción	Actividad	Definición del indicador de la actividad	Formula del indicador	Fuente de verificación	Plazo	Recursos programados	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Responsable de la actividad
1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN		a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación.	100%	Adelantar reuniones para determinar las gestiones necesarias en pro de establecer el talento humano, los recursos físicos y financieros para el desarrollo de la PPSS	Porcentaje de cumplimiento de las reuniones de gestión planeadas	No. De reuniones efectuadas/No. De reuniones programadas	Actas en archivo de Oficina de Planeación	Dic 2020	0	Sep 2020	Dic 2020	Oficina de Planeación
		b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	≥ 80%	Incluir en el Plan Institucional de Capacitación del Hospital los temas relacionados con la PPSS	% de sesiones de capacitación programadas y ejecutadas	# de sesiones de capacitación realizadas / total de sesiones de capacitación programadas para el periodo	Plan Institucional de Capacitación con temas incluidos Cronograma de Ejecución lista de asistencia a las capacitaciones	Dic 2020		Sept 2020	Dic 2020	Coordinador Talento humano
		c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales y a los actores del sistema para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		d. Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		e. Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		f. Definir los lineamientos para las entidades territoriales y entidades del sector salud que propendan por garantizar la participación en la decisión en la gestión del sector salud en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Política de la PPSS.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		g. Transversalizar los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas públicas del sector salud a nivel territorial.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		h. Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud.	1	Establecer un plan para incorporación del enfoque diferencial en participación en salud	Plan formulado	N.A	Documento plan	Dic 2020		Sept 2020	dic-20	SIAU
		i. Realizar los ajustes normativos que permitan la participación en la gestión del sector salud en los diferentes niveles territoriales e institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Participación en el marco de la Ley Estatutaria de Salud	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
		a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	1	Crear un link en la pagina web de la institución para generar pedagogía en estos aspectos, a través del mismo.	Link creado y pedagogía generada	Link funcionando	Pagina web	Dic 2020		Sept 2020	dic-20	Sistemas Planeación

[illegible]

3. CULTURA	d. Conformar y/o canalizar mecanismos de espacio para que la ciudadanía participe y se apropie de las programar de promoción y prevención.	1	Elaborar con las líderes de la asociación de usuarios un plan para definir estrategias en pro de lograr la participación y apropiación de la comunidad de las programar de promoción y prevención.	Plan formulada	NA	Documenta plan	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Calidad Planeación SIAU
	e. Incorporar la política de participación en las lineamientos de salud pública orientados a la entidad.	1	Incorporar al grupo de políticas institucionales mediante acta administrativa, la PPSS.	Acta administrativa de incorporación	NA	Acta administrativa	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación Gerencia
4. CONTROL SOCIAL	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en las espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	80%	Formular un plan para el desarrollo de capacitación a las líderes de la comunidad con enfoque a mecanismos de control social relacionados con la gestión pública en salud.	Porcentaje de cumplimiento de la acción definidas para el periodo	Na. de actividades realizadas/Na. de actividades programadas para el periodo	Informe de seguimiento al cumplimiento del plan	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Calidad Planeación SIAU Convenio de atención al servicio
	b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.	80%	Formular un plan para el mejoramiento del acceso a los canales de información institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de la acción definidas para el periodo	Na. de actividades realizadas/Na. de actividades programadas para el periodo	Informe de seguimiento al cumplimiento del plan	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación Comunicaciones SIAU
	c. Participar en el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y azar redes.	100%	Gestionar espacios de participación a veedores de salud del municipio, mediante articulación de la alianza de usuarios, siempre y cuando tengan la conformación legal.	Porcentaje de participación cumplida con veedores en salud	Na. de espacios generados/Na. de espacios solicitados	Informe de seguimiento al cumplimiento de la gestión realizada	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación Comunicaciones SIAU
	d. Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.	1	Generar una estrategia para motivar a la participación de la comunidad en la rendición periódica de cuentas del Gobierno.	Estrategia documentada	NA	Documento de la estrategia establecida	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación calidad SIAU
	e. Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a las funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.	1	Formular un plan de capacitación sobre control social dirigido a funcionarios de la institución en pro de fortalecer el apoyo en fortalecer la ciudadanía.	Plan formulada	NA	Documenta plan	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación calidad SIAU
	f. Crear un observatorio de participación y control social en salud.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
5. INICIATIVA Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISION	a. Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atención en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.	1	Generar una estrategia para el desarrollo de la planificación institucional participativa de la población, en pro del mejoramiento de los problemas de salud de la población.	Estrategia documentada	NA	Porcentaje de cumplimiento de las acciones definidas en el G29:M291 plan	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación calidad SIAU
	b. Implementar los dispositivos que permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales, articulados a un proceso pedagógico y de comunicación estratégica e integral.	100%	Gestionar espacios de participación a veedores de salud del municipio, mediante articulación de la alianza de usuarios, siempre y cuando tengan la conformación legal.	Porcentaje de participación cumplida con veedores en salud	Na. de espacios generados/Na. de espacios solicitados	Informe de seguimiento al cumplimiento de la gestión realizada	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación Comunicaciones SIAU
	c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	80%	Divulgar a la comunidad el plan de inversión de la institución, a través de diferentes vías de comunicación.	Porcentaje de mecanismos utilizados para la divulgación del plan de inversión de la institución	Na. de mecanismos utilizados para divulgar el plan de inversión/Na. de mecanismos programados en la institución	Informe de seguimiento al cumplimiento de la gestión realizada	Dic 2020		Oct 2020	Dic 2020	Planeación Comunicaciones SIAU

5. GESTIÓ
PARTIC

d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión, siendo el proceso de pedagogía y comunicación, un elemento determinante para su canalización.	80%	Generar un plan de capacitación en PPSS al representante de los usuarios ante Junta Directiva	Porcentaje de cumplimiento de los acciones definidas en el plan	No. De actividades realizadas/No. de actividades programadas para el periodo	Informe de requimiento al cumplimiento del plan	Dic2020		Oct2020	Dic2020	Planificación Comunicación SIAU

CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
GERENTE